



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE

(20 de enero de 2021)

Por el cual se designan integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y en el artículo 24º., del Decreto 1860 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 24º establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que, en cumplimiento de la norma y para el buen desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo Académico para el año lectivo 2021, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2021 a los Directivos y Docentes que a continuación se enuncian:

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA,	Rector
Hno. FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA,	Director Bachillerato
Lic. BERNARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Coord. Tercera División
Lic. WILLIAM MORENO PRIETO,	Coord. Segunda División
Pbro. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ CÓRDOBA	Coord. Primera División
Ing. JOHN FREDDY ORTEGATE	Coord. Talleres y Laboratorios
Educ. DIANA MARCELA RINCÓN HERNÁNDEZ,	Matemáticas
Educ. DILSA BEATRIZ HORTUA POVEDA,	Ciencias Sociales
Educ. DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO,	Castellano
Educ. RUTH CONSTANZA RINCÓN MÉNDEZ,	Filosofía
Educ. MYRIAM ROCÍO ACOSTA RINCÓN,	Inglés
Educ. JAVIER ARMANDO TELLEZ MOLINA,	Ciencias Naturales
Educ. RICHARD ACOSTA RODRÍGUEZ,	Ética y Religión
Educ. RAQUEL CASTIBLANCO BELTRÁN	Expresión Artística
Educ. JORGE ORLANDO GÓMEZ ARENAS,	Educación Física
Educ. DIEGO ARMANDO OLIVARES RODRÍGUEZ,	Dibujo - Diseño
Educ. HÉCTOR GONZALO CÓRTEZ PACHÓN,	Mecatrónica
Educ. FABIO ALEXANDER JIMÉNEZ	Procesos Industriales
Educ. EVER RODRIGO ROJAS MARTÍNEZ,	Informática

ARTÍCULO 2º. Funciones de los integrantes del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo la modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo,
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación Institucional Anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con la anteriores que le atribuya el Proyecto

Hoja -2- "Continuación Resolución Por el cual se designan integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2018"

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Académico enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. La posesión de los integrantes del Consejo Académico, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de enero de 2021

El Rector,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Ortiz- Asesor Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo.- Secretario General
Hno. Fernando Luque Olaya, Director del Instituto de Bachillerato
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró: María Elvira González G. Asistente Bto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---